ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº7

(VALORACIÓN RESOLUCIÓN 68/2022 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA)

Presidencia:
Dña. M.ª José Santos Ramos
Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Letrado de la Junta de Andalucía
D. Francisco Javier Pérez Rodríguez
Representante de la Intervención Delegada
Dª. Águeda Codina del Valle
Jefa de Departamento de Recursos Corporativos
Dña. Sofía Segura Sánchez
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 16 de febrero de 2022, a las 09:30 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 05 de agosto de 2021, con objeto de proceder a la Valoración Resolución 68/2022 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2021 613159
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS, LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS Y LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y OCHO EUROS (3.554.421,48 €)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (6.462.584,51€)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

En el día de hoy se reúne la mesa de contratación para realizar la valoración de las actuaciones a seguir para dar cumplimiento a la resolución 68/2022 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía recaída en el recurso 533/2021, interpuesto por COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L. contra resolución de fecha 18/1/2021 de adjudicación del lote 8, a la empresa CLEANMART, S.L., alegando una valoración errónea en el criterio relativo al uso de productos con ecoetiqueta.

Es copia auténtica de documento electrónico

En dicha resolución el Tribunal, tras admitir el allanamiento del órgano de contratación, acuerda estimar el recurso interpuesto por la licitadora, anulando la resolución de adjudicación del contrato de servicios, a fin de que se proceda a la corrección de las puntuaciones obtenidas de la oferta presentada por la entidad recurrente, al ajustarse su oferta a las previsiones contenidas en la cláusula 5.2 del PPT, y se proceda, en su caso, a una nueva adjudicación.

En su virtud, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la anulación de la resolución de adjudicación impugnada y la retroacción de las actuaciones hasta el momento anterior al cálculo de las valoraciones de las ofertas presentadas al lote 8, realizada en la sesión de la mesa de fecha 13/10/2021, continuando el procedimiento hasta la adjudicación.

Siendo así, la mesa procede procede en primer lugar a corregir las valoraciones otorgadas a las licitadoras COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L. y SOLDENE, S.A. en el criterio relativo al uso de productos con ecoetiqueta y a rebaremar las ofertas presentadas al lote 8, con el resultado siguiente:

LICITADOR	Proposición eco. (Máximo 75 puntos)		Mejoras (Máximo 25 puntos)						PUNTUACIÓN TOTAL
	OFERTA ECONÓMICA	Puntuación proposición económica (De 0 a 75 puntos)	2.A.- Bolsa de horas para tareas extra (máximo 5 puntos)	Puntuación Bolsa de horas	2.B.- Instalación y mantenimiento de bacteriost. (máximo 10 puntos).	Puntuación Bacteriost.	3.- Aspectos medioambientales: uso de productos con ecoetiqueta (máximo 10 puntos).	Puntuación productos con ecoetiqueta	
HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION SL	500.563,16 €	75,00	400	5	SI	10	5	10,00	100,00
COLABORACION ANDALUZA SL	501.600,00 €	74,84	400	5	SI	10	16	10,00	99,84
CLEANMART SL	515.139,55 €	72,88	321	5	SI	10	5	10,00	97,88
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	542.408,65 €	69,21	400	5	SI	10	5	10,00	94,21
FISSA FINALIDAD SOCIAL SL	542.579,75 €	69,19	400	5	SI	10	5	10,00	94,19
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	553.084,00 €	67,88	400	5	SI	10	5	10,00	92,88
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA	554.000,00 €	67,77	400	5	SI	10	5	10,00	92,77
REALAN SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA	564.100,00 €	66,55	322	5	SI	10	5	10,00	91,55
ASI SERVINTEGRA SL	568.709,37 €	66,01	400	5	SI	10	5	10,00	91,01
AEMA HISPANICA SL	573.828,01 €	65,42	321	5	SI	10	5	10,00	90,42
CABELLO SERVILIMPSA SL	578.097,65 €	64,94	400	5	SI	10	5	10,00	89,94
OHL SERVICIOS INGESAN SA	582.645,26 €	64,43	321	5	SI	10	5	10,00	89,43
SOLDENE SA	592.758,83 €	63,33	400	5	SI	10	5	10,00	88,33

De acuerdo con los resultados alcanzados, la oferta con mejor relación calidad precio para este lote sigue siendo la presentada por HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION SL , entidad que ya fue excluida de este lote mediante resolución de fecha 18/11/2021. En su virtud, y el del principio de conservación de actos y trámites establecido en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la

Es copia auténtica de documento electrónico

conservación de los actos trámites cuyo contenido no se vea afectado con el pronunciamiento del Tribunal, entre ellos el requerimiento, examen de la documentación previa a la adjudicación de HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L. y su posterior exclusión por carecer de solvencia técnica. Por ende, la mesa acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación del lote 8 a la licitadora COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L..

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 09:45 horas del día señalado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,

Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia,

M.ª José Santos Ramos

Es copia auténtica de documento electrónico